INFORME DE EVALUACION N°. 31/2020.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N°15/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO GUARANI DENTRO DEL PREDIO DEL COP" - ID N° 388.269

En fecha 17 de diciembre de 2020, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se da inicio al proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 857/2020 del 07 de octubre de 2020:

- **GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	388269
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1500/2020
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	01-12-2020 - 15:18
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	16 de diciembre de 2020 - 09:30
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSTRUCCIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO GUARANI DENTRO DEL PREDIO DEL COP
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
1.12.	ANTICIPO	20 %
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ GRANCE** **2) ESTERO GUAZU S.A.** **3) ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS**

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y aprobada para el llamado de referencia.

Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

1-) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 16 de diciembre de 2020, siendo las 09:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ GRANCE RUC 2292560-0**
2. **ESTERO GUAZU S.A. RUC 80067516-9**
3. **ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS RUC 399606-9**
4.

2.) OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

- El representante de la firma ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS, manifiesta que la firma ESTERO GUAZU fija domicilio en el Departamento de Caaguazú
- El representante de la firma RITTER CONSTRUUCIONES manifiesta que la oferta de TES INGENIERIA y ESTERO GUAZU S.A. no presentan experiencias en colocación de ENTREPISO ESTILO STEEL DECK.

Estas observaciones serán analizadas en los criterios de evaluación que correspondan.

3-) CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON CONSULTAS AL PROCESO

4-) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ GRANCE	CONSULTAS Y ACLARACIONES
- El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. o Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. o Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017, 2018 y 2019 o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente presentada ante la Autoridad competente - Experiencia General en Obras o Tener al menos 10 años trabajando en el rubro de Obras	NO CUMPLE CON EL TOTAL DE ACLARACIONES SOLICITADAS

Abg. Carlos [illegible]
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

- Capacidad en materia de equipos o Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: o Andamios o Hormigonera o Contenedores para desalojo de escombros o Herramientas menores para uso de albañilería o Escaleras dobles o Equipamiento de seguridad para el personal, conforme la reglamentación vigente o Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de la información proporcionada. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. - Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: El Oferente deberá presentar lo siguiente: o Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo y las gestiones a su cargo	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

Abg. Juan Carlos Cariza Dens
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

y costo, para la obtención de la aprobación de la Comitente. o Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas) 3. Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran el su oferta	
OFERENTE **ESTERO GUAZU S.A.**	**CONSULTAS Y ACLARACIONES**
- El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta. - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO

4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

Abg. Juan Carlos Cañiza Director General de Asesoría Jurídica Secretaría Nacional de Deportes

- **Experiencia General en Obras y especifica** - Tener al menos 10 años trabajando en el rubro de Obras - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar el cumplimiento de los mínimos requeridos.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
- **Otros criterios que la convocante requiera** - Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: El Oferente deberá presentar lo siguiente: - Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo y las gestiones a su cargo y costo, para la obtención de la aprobación de la Comitente. - Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas)	CUMPLE
3. Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:	CUMPLE
- 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. - El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem,	NO CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Juan Carlos Cañiza De...
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. - A los efectos de dar cumplimiento al criterio de evaluación previamente transcripto se solicita desglose y justificación de los precios que se encuentran resaltados en colores azul y rojo en las planillas que se insertan a continuación.	
OFERENTE **ALEJANDRO PEREZ HERAS**	**CONSULTAS Y ACLARACIONES**
- El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta.	CUMPLE PRESENTA

5-) <u>EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:</u>

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

<u>DATOS DEL SINARH:</u>

6

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos a la fecha de presentación de ofertas ni en los **SEIS meses** anteriores a dicha fecha, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme a las disposiciones del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

Abg. Juan Carlos Cañiza Dc...
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

EMPRESAS	Form. de Oferta	Garantía de Manten. de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seg. Social (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional(**)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Patente comercial del municipio	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 (*)	DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (EMPRESA)	DDJJ de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República. (SOCIOS/GERENTES, ETC)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*)	Constancia de Inscripción en el RUC.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)
DIEGO RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
ALEJANDRO PEREZ H.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
ESTERO GUAZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS ·

7

6-) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Nº	Oferente	Mejor precio s/ Acta virtual
1	**DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ GRANCE RUC 2292560-0**	1.009.000.000
2	**ESTERO GUAZU S.A. RUC 80067516-9**	1.010.000.000
3	**ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS RUC 399606-9**	1.010.000.000

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

8

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC establece cuanto sigue: 3. Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

VER ANEXO I AL INFORME DE EVALUCION, CUADRO DE VARIACIONES PORCENTUALES AL REFERENCIAL

1. De la verificación realizada conforme a la información obrante en las planillas de computo métrico y presupuesto y el cuadro de variaciones porcentuales (ANEXO I) pudimos percatarnos que los precios ofertados por las tres firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos, se concluye que no representan un riesgo para la ejecución del contrato, y no se configura anormalidad de precios, **QUE TODAS LAS FIRMAS CUMPLEN CON EL PRESENTE CRITERIO DE EVALUACION.**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Las tres empresas cuentan con el CPEN expedido en tiempo y forma por lo que este criterio no resulta en un factor de modificación del posicionamiento de las ofertas

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las tres primeras ofertas se toman a los efectos de analizar este criterio de evaluación:

Nº	Oferente	Mejores precios s/ acta virtual	Precio con correcciones aritméticas
1	DIEGO . JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0 – Email testingenieria@gmail.com	1.009.000.000	N/A

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUACIÓN

2	ESTERO GUAZU S.A. – RUC 80067516-9 – Email estero_guazu_sa@hotmail.com	1.010.000.000	N/A
3	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS – RUC 399606-9 – Email ing.aleperez@gmail.com	1.010.000.000	N/A

Según la Constancia de RUC, de la firma ESTERO GUAZU S.A., podemos verificar que domicilio de la misma es en la calle Walter Insfrán entre Mariscal Lopez y Silvio Pettirossi de la ciudad de Caaguazú, por lo que se deberá adicionar 10% a la suma total cotizada quedan posicionada de la siguiente manera:

Nº	Oferente	Mejores precios s/ acta virtual	Precio con margen de preferencia local
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0 – Email tesingenieria@gmail.com	1.009.000.000	1.009.000.000
2	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS – RUC 399606-9 – Email ing.aleperez@gmail.com	1.010.000.000	1.010.000.000
3	ESTERO GUAZU S.A. – RUC 80067516-9 – Email estero_guazu_sa@hotmail.com	1.010.000.000	1.111.000.000

ANALISIS DETALLADO DEL PRECIO MAS BAJO - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS:

Se procede a la verificación de las documentaciones de las ofertas más bajas, que avala el cumplimiento de los **CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA,** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado y conforme establece:

Artículo 28.- Adjudicación Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.

Artículo 63. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 46 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	FORMULARIO N° 5	LINEA DE CREDITO
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE
ALEJANDRO PEREZ HERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTERO GUAZU S.A.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

*La firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** no ha presentado los Balances, carta de Compromiso de Línea de Crédito a pesar de habérsela solicitado las mismas mediante procedimiento de solicitud de aclaración de ofertas, se recomienda su descalificación.
La firma **ESTERO GUAZU S.A. no ha presentado la carta de Compromiso de Línea de Crédito a pesar de habérsela solicitado las mismas mediante procedimiento de solicitud de aclaración de ofertas, se recomienda su descalificación

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el Comité Evaluador, se determina que únicamente **ALEJANDRO PEREZ HERAS CUMPLE** con este apartado del PBC.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS	OFERENTE ALEJANDRO PEREZ HERAS
Tener al menos 10 años trabajando en el rubro de Obras	**CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (CINCO) contratos de construcción Civil, por un monto equivalente al 50% del valor de la oferta, cada contrato, durante los últimos diez 05 años. □ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	**CUMPLE**
Haber generado, durante los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor total de la oferta. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación	**CUMPLE**

Abg. Juan Carlos Cañiza Davis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Experiencia General en Obras

(*) DESCALIFICACION DE LAS FIRMAS DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS Y ESTERO GUAZU S.A

El PBC requiere: **"Tener al menos 10 años trabajando en el rubro de Obras"**, requiriendo la siguiente documentación para la comprobación del cumplimiento de este requisito: **"Constancia de RUC emitida por la SET".**

Al verificar las constancias de RUC de ambas firmas se constata cuanto sigue:

ESTERO GUAZU S.A. AÑO 2013 (OBRANTE EN EL SIPE):

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — FECHA 29/10/2013
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — F: PERALTA INES KARINA
CONSTANCIA - PERSONA JURIDICA

1- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE
RUC Actual — RUC Anterior
Razón o Denominacion Social — Nombre Fantasia
Correo Electronico

2- DATOS GENERALES
Fecha de Inscripcion — Numero de Orden de impresion — Fecha de Ultima Actualizacion

3- TIPO DE SOCIEDAD

4-DOMICILIO FISCAL
Departamento — Distrito/Ciudad — Localidad/Compañia — Barrio
Dirección — Teléfono — Telefono — Telefono

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA
Fecha de Constitucion — Fecha de Inicio de Actividades — Mes de Cierre de Ejercicio
Clase de Documento — Nº de Registro de Comercio — Pagina — Fecha del Registro

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
Código — Descripción — Fecha Desde

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS
Codigo — Descripción — Fecha Desde

Este es un documento para UOC

Se verifica que las actividades obrantes no se encuentran vinculadas a la actividad requerida en el PBC, se recomienda su descalificación.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE OLIMPICO PARAGUAYO

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS año 2010:

https://marangatu.set.gov.py/eset/generarConstancia

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — FECHA 09/03/2010

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — I: INVITADO

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☒ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
2292560	0	ROBD793180

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
RODRIGUEZ	BARRIOS	**********	DIEGO JOAQUIN

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)

****

Correo Electrónico

****

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
09/05/2006	**********	20/10/2008

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público — Condominio o Sucesión

Número	Página	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
14 DE ABRIL 9936	**********	**********	**********

☐ Cuenta Corriente ☐ Padrón Número **********

Catastral

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
749911	Otros servicios personales no especificados

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
229000	Otras actividades de informática
523906	Venta de equipos de oficina y computadoras
519008	Venta, compra, intermediación de productos diversos
211101	Alquiler de automóviles

Se verifica que las actividades obrantes no se encuentran vinculadas a la actividad requerida en el PBC, se recomienda su descalificación.

Abg. Juan Carlos Cañiza Dello
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR

ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS año 2009

https://marangatu.set.gov.py/eset/generarConstanciaIt

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — **FECHA** 19/05/2009

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — **F: OZUNA NOGUERA LARISSA NOELIA**

CONSTANCIA-PERSONA FÍSICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior	
Número	DV		
399606	9	PEHA5325908	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
PEREZ	HERAS	**********	ALEJANDRO RAUL

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasía - Persona Física)

****

Correo Electrónico

****

2- DATOS DE INSCRIPCIÓN

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
01/08/1989	**********	31/10/2006

3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN

Inscripción Registro Público Número	Página	Condominio o Sucesión Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	LAS MERCEDES

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
BOQUERON 319	214215/6	**********	**********

☐ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón **Número** **********

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción
742104	Servicios tecnicos de ingenieria, calculista, agronomo(INGENIEROS-AGRIMENSOR)

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción
451005	Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil.
701000	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.(INMOBILIARIA Y MANDATO)

Se verifica que esta firma en el año 2009, se dedicaba a ala siguiente actividad económica: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, las cuales se encuentran vinculadas a lo solicitado en el PBC; **CUMPLE CON EL REQUISITO**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

REQUISITOS	OFERENTE ALEJANDRO PEREZ HERAS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de	CUMPLE

Abg. Juan Carlos Cañiza Dei
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos TRES (03) contratos, durante los últimos CINCO (05) años, de características técnicas similares a las obras propuestas, según se describe en la Sección Alcance de las Obras. □ La similitud debe basarse en al menos dos de los siguientes puntos: 1) el objeto 2) la escala física 3) la complejidad 4) los métodos o la tecnología 5) otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS	OFERENTE ALEJANDRO PEREZ HERAS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: □ Ingeniero o Arquitecto residente de obra con experiencia mínima de 05 años en obras civiles de envergadura similar a la ofertada. □ Ingeniero o Arquitecto que desempeñe el cargo de director de obra con experiencia mínima de 05 años en obras civiles de envergadura similar a la ofertada.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS	OFERENTE ALEJANDRO PEREZ HERAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	**CUMPLE**

Abg. Juan Carlos Cariza D...
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

☐ **Andamios** ☐ **Hormigonera** ☐ **Contenedores para desalojo de escombros** ☐ **Herramientas menores para uso de albañilería** ☐ **Escaleras dobles** ☐ **Equipamiento de seguridad para el personal, conforme la reglamentación vigente** ☐ **Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras**	

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo y las gestiones a su cargo y costo, para la obtención de la aprobación de la Comitente.

- Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas
- Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas).

  EL OFERENTE ALEJANDRO PEREZ HERAS CUMPLE CON ESTE REQUERIMIENTO DEL PBC

Al poseer la experiencia y capacidad técnica y financiera, la oferta evaluada como las más baja, y cumplir con los requerimientos dispuestos en el PBC del presente llamado, este Comité recomienda adjudicar, a el Oferente ALEJANDRO PEREZ HERAS con RUC 399606-9 por un monto total de Gs. 1.010.000.000, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad institucional.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación

Abg. Juan Cañiza
Miembro C.E.O.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.